



PROGRAMA DE CURSO
BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

Validación Programa		
Enviado por: Alexis Andres Parada Bustamante	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2024 11:42:12
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2024 11:43:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Investigaciones Materno - Infantil	
Código del Curso:OB01004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 96	Horas No Presenciales: 65
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alexis Andres Parada Bustamante	Profesor Encargado (1)
Julio César Tapia Pineda	Profesor Coordinador (1)
Lilian Elena Jonasa Jara Sosa	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso entrega los fundamentos básicos de los procesos biológicos fundamentales para la comprensión de la vida humana y de enfermedades asociadas, desde la biología celular y la genética. Su propósito es habilitar al estudiante para identificar, describir y explicar las bases y consecuencias de la teoría celular, la estructura y el funcionamiento de las células y tejidos y los mecanismos involucrados en la reproducción y muerte celular, asociando estos saberes con la teoría particulada de la herencia, la organización genómica y los principios que regulan la transmisión, variación, interacción y regulación de la expresión del material hereditario. La integración de los resultados de aprendizaje de biología celular y de genética aportará una sólida formación básica que habilitará al egresado para comprender la relación de ellos con el estado de salud y de enfermedad de los individuos. Esto permitirá que el estudiantes como futuro profesional comprenda, evalúe y actúe adecuadamente frente a la presencia en el feto y la madre de enfermedades de origen celular o genético y de anomalías morfológicas. Posibilitará que adquiera posiciones fundamentadas frente a la aplicación de metodologías contemporáneas como por ejemplo la utilización de células madres en terapias celulares o bien las que permiten realizar asignaciones de paternidad, consejería en relación a fertilización asistida, consejería genética respecto a la opción de embarazo, entre otras. Las competencias adquiridas en este Curso de primer semestre constituyen un pilar básico que hacen posible la comprensión e integración de las que se plantean en cursos de niveles más avanzados de la malla curricular como Biología del Desarrollo y Embriología (segundo semestre), Fisiología General (segundo semestre) y de Sistemas (tercer semestre), Fisiopatología (cuarto semestre) y Reproducción Humana (séptimo semestre).

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales

Competencia:Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias



Competencia

como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

Dominio:Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia:Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar el conocimiento de biología celular, generando explicaciones basadas en la estructura y funciones de la célula, para comprender el funcionamiento normal y patológico de ellas.
RA2. Analizar la relación entre genotipos y ambientes en la determinación de fenotipos normales y patológicos, considerando los principios de transmisión, interacción, variación y regulación de la expresión del material genético, con el objeto de relacionar los caracteres hereditarios del individuo con los de sus padres y parientes próximos.
RA3. Integrar conocimientos de biología celular y de genética, utilizando la información y el lenguaje científico adecuado y aplicando el razonamiento científico para explicar los fundamentos de metodologías y patologías relacionadas con la profesión.

Unidades	
Unidad 1: Biología Celular	
Encargado: Julio César Tapia Pineda	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la estructura y organización de la célula animal y vegetal como primer acercamiento a la complejidad celular. 2. Analizar y comprender el proceso de obtención y generación de energía por parte de las células y comprender los principios bioquímicos que gobiernan estos procesos. 3. Analizar y comprender los mecanismos de transcripción y traducción de proteínas y como fallas en estos procesos dan cuenta de diversas patologías. 4. Explicar los mecanismos por los cuales las células se comunican entre sí y como interactúan físicamente entre ellas o con la matriz extracelular para así poder comprender como alteraciones en estos mecanismos están relacionadas con diversas patologías, además de comprender el funcionamiento básico de ciertos fármacos. 5. Explicar y comprender el ciclo de vida de la célula y los mecanismos que regulan este proceso, para así poder comprender procesos como la renovación de tejidos y la base de muchas patologías humanas, tales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases Magistrales: Profesores especialistas en cada temática realizarán una clase magistral sobre el tema utilizando material audiovisual para la misma. Durante la clase magistral, las y los estudiantes participarán en forma proactiva, analizando y respondiendo las preguntas planteadas en clase. El material audiovisual será puesto a disposición del alumnado posterior a la clase, subiendo este material a la plataforma "u-cursos" 2. Trabajos prácticos/seminarios: Se utilizará el sistema de aula invertida, donde las y los estudiantes deberán traer resuelta una guía de preguntas. Las respuestas serán discutidas durante el trabajo práctico. Además, las y los estudiantes deberán participar en las discusiones grupales de los trabajos prácticos. 3. Las y los estudiantes deberán desarrollar los auto-instructivos y el material complementario de Aula Digital, resolviendo los problemas y preguntas planteados. 4. Uso y aprendizaje de material usado en biología celular. Durante los trabajos



Unidades	
<p>como el cancer.</p> <p>6. Explicar los procesos biológicos involucrados en la diferenciación y muerte celular y como ellos son regulados por factores intrínsecos y extrínsecos</p> <p>7. Describir como se forma el gameto masculino y femenino, incluyendo los procesos de meiosis y diferenciación celular involucrados en estos fenómenos biológicos</p> <p>8. Explicar el proceso de fecundación humana y comprender todos los fenómenos que deben experimentar los gametos masculino y femenino antes de encontrarse en el tracto reproductor femenino.</p> <p>9. Entender los fenómenos celulares que ocurren en el ovocito fecundado para asegurar la correcta formación de un nuevo individuo (bloqueo de la poliespermia y restitución de la diploidia)</p>	<p>prácticos, las y los estudiantes deberán familiarizarse con el uso del microscopio óptico y con la observación de distintas muestras celulares e histológicas, comúnmente usadas en el estudio de la biología celular</p>
Unidad 2: Genética	
Encargado: Lilian Elena Jonasa Jara Sosa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analizar la estructura y organización del genoma humano: tamaño, distribución de genes y tipos de DNA, polimorfismos genómicos.</p> <p>Aplicar los principios que regulan la transmisión del material hereditario, relacionando los caracteres hereditarios del individuo con los de sus padres y parientes próximos.</p> <p>Analizar las relaciones entre genes y genotipo, las interacciones de los genes entre sí y de ellos con el ambiente en el desarrollo del fenotipo.</p> <p>Explicar las relaciones entre genes y cromosomas, así como, la segregación y recombinación génica y cromosómica que se producen en la meiosis y su importancia en la generación de individuos con fenotipo/genotipo único.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases Magistrales: Profesores especialistas en cada temática relizaran una clase magistral sobre el tema utilizando material audiovisual para la misma. Durante la clase magistral, las y los estudiantes participarán en forma proactiva, analizando y respondiendo las preguntas planteadas en clase. El material audiovisual será puesto a disposición del alumnado posterior a la clase, subiendo este material a la plataforma "u-cursos" 2. Trabajos prácticos/seminarios: Se utilizará el sistema de aula invertida, donde las y los estudiantes deberán traer resuelta una guía de preguntas. las respuestas serán discutidas durante el trabajo práctico. Además, las y los estudiantes deberán participar en las discusiones grupales de los



Unidades

Relacionar la expresión regulada de los genes que constituyen el genoma de un individuo con la diversidad de fenotipos a nivel celular, tisular y del organismo.

Explicar los mecanismos genéticos y epigenéticos que determinan y diferencian el sexo del individuo y relaciona las alteraciones de estos con anomalías de la diferenciación sexual.

Explicar el origen de las mutaciones génicas y cromosómicas y las asocia con la ocurrencia de patologías específicas.

Describir las frecuencias génicas y genotípicas de las poblaciones y las de los fenotipos normales y patológicos presentes en ellas.

Identificar las regiones variables del DNA como fenotipos individuales únicos, utilizables en análisis genético de identidad y asignación de paternidad.

trabajos prácticos.

3. Las y los estudiantes deberán desarrollar los auto instructivos y el material complementario de Aula Digital, resolviendo los problemas y preguntas planteados.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	certamen 1 biologia celular	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 2 biologia celular	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 3 genetica	17.50 %	
Prueba teórica o certámen	certamen 4 genetica	17.50 %	
Prueba práctica	Certamen práctico	20.00 %	Dos certámenes practicos en el semestre. Uno de biologia celular y otro de genetica. La nota final de esta evaluacion es el promedio de ambos certámenes practicos
Control o evaluación entre pares	controles de trabajos practicos o seminarios	10.00 %	Promedio de todos los controles realizados al final de cada trabajo práctico (tanto de unidad de biología celular y unidad de genética)
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	primera	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Soledad Berríos del Solar , 2014 , Genética humana , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2130>

- Benjamin A. Pierce , 2010 , Genética: un enfoque conceptual , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2561>

- Harvey F. Lodish; Arnold Berk; Paul T. Matsudaira; Chris Kaiser; Monty Krieger; Matthew P. Scott; Stephen Lawrence Zipursky; James E. Darnell , 2005 , Biología celular y molecular , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2322>

- Bruce Alberts; Alexander Johnson; Julian Lewis; Martin Raff; Keith Roberts; Peter Walter , 2008 , Biología molecular de la célula , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2027>

Bibliografía Complementaria

- David Lee Nelson; Michael M. Cox; Claudi M. Cuchillo , 2015 , Lehninger principios de bioquímica , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2006>

- Ángel Spotorno Oyarzún; Gustavo Hoecker , 1993 , Elementos de biología celular y genética , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/index.php/sisib/catalog/book/2588>



Plan de Mejoras

Las condiciones establecidas en este Programa serán evaluadas por el equipo docente semanalmente y en conjunto con los delegados estudiantiles. Las decisiones tomadas serán comunicadas a los respectivos coordinadores de nivel y directora de Escuela.

Este año 2024, todas las actividades indicadas en este programa serán presenciales

Las actividades prácticas serán tipo aula invertida, donde las y los estudiantes deben traer resuelta la guía o desarrollarla durante la actividad práctica, para luego presentarle los resultados a sus pares



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases magistrales (teóricas) son de asistencia libre. Sin embargo, todas las actividades con evaluación son de asistencia obligatoria. Estas incluyen los trabajos prácticos (que serán evaluados con una prueba corta al final de la sesión), los certámenes 1,2,3 y 4, los certámenes prácticos 1 y 2, el examen primera oportunidad y el examen de segunda oportunidad.

Las inasistencias a estas actividades se registrarán por el reglamento general de planes de formación (Título VI) <http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria, el o la estudiante debe informar su inasistencia al profesor encargado del curso (PEC), dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional (alexis.paradab@uchile.cl) o a través de la herramienta "correo" de la plataforma u-cursos. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Importante: El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Los trabajos prácticos se consideran como actividades obligatorias esenciales para alcanzar los logros de aprendizaje propuestos, por lo cual es requisito de aprobación del curso asistir al menos a 8 de los 10 trabajos prácticos que se realizarán. En caso de que esto no se cumpla (el o la estudiante falte a más de dos trabajos prácticos), se tomarán las siguientes medidas:

1) Si la inasistencia a más de dos trabajos prácticos cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el o la estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso ("E") y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.

2) Si la inasistencia a dos o más trabajos prácticos no cuentan con una justificación, el o la estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Sólo se recuperarán las evaluaciones cuya justificación haya sido aceptada por la escuela de acuerdo a lo indicado en el inciso anterior.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Los certámenes teóricos 1,2,3 y 4 se recuperarán en el mismo formato de la prueba original (prueba de selección múltiple). Los certámenes prácticos 1 y 2 se recuperarán en un formato de preguntas de desarrollo. Las fechas de recuperación de estas evaluaciones será definida por el profesor encargado del curso, aunque se tratará de hacer en la fechas más cercana posible a la fecha en que se realizó la evaluación original. Aun cuando se mantenga el formato, las preguntas de los certámenes recuperativos pueden ser completamente diferentes a las realizadas en el certamen original

Para el caso de los trabajos prácticos, estas actividades no se recuperarán, pero las y los estudiantes deberán recuperar las evaluaciones realizadas en el trabajo práctico en formato de pregunta de desarrollo, en una fecha por definir por el profesor encargado del curso. Aun cuando se mantenga el formato, las preguntas de los controles de trabajos prácticos recuperativos pueden ser completamente diferentes a las realizadas en el control original

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

La nota a presentación al examen equivale al 70% de la nota final del curso y el examen al 30% de la nota final; sin embargo, aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota de presentación al examen igual o menor a 3.49, no tendrán la opción de rendir el examen, reprobando el curso con la misma nota obtenida para la presentación al examen.

Para aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota de presentación al examen igual o superior a 3.95, deberán rendir el EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD (examen con alternativas que abarca toda la materia del curso). Para aprobar el curso, la nota del examen debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: $(\text{nota de presentación a examen} \times 0.7 + \text{nota de examen} \times 0.3)$. En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen o en el calculo de la nota final, las y los estudiantes podrán a optar a un EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. Para aprobar el curso, la nota del examen de segunda oportunidad debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: $(\text{nota de presentación a examen} \times 0.7 + \text{nota de examen} \times 0.3)$. En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen de segunda oportunidad o en el calculo de la nota final, la o el estudiante reprobará el curso. El formato del examen de segunda oportunidad podrá ser escrito u oral, dependiendo del número de estudiantes que deban rendir el examen.

Para aquellas y aquellos estudiantes que hayan obtenido una NOTA DE PRESENTACION AL EXAMEN ENTRE 3.50 y 3.94 (ambas notas incluidas), podrán rendir SOLO EL EXAMEN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD (examen con alternativas que abarca toda la materia del curso). Para aprobar el curso,



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

la nota del examen de segunda oportunidad debe ser igual a superior a 3.95 (examen reprobatorio), al igual que la nota final del curso calculada de la siguiente forma: (nota de presentación a examen x 0.7 + nota de examen x 0.3). En caso que no se obtenga una nota igual o superior a 3.95 en el examen de segunda oportunidad o en el calculo de la nota final, la o el estudiante reprobará el curso

Las y los estudiantes podrán optar por la eximición de rendir el examen (manteniendo la nota de presentación al examen), siempre y cuando cumplan con los siguientes tres requisitos:

1. Nota de presentación a examen de primera oportunidad igual o superior a 4.95
2. No tener nota inferior a 3.95 en ninguno de los certámenes teóricos.
3. No tener nota inferior a 3.95 en el certamen practico (promedio certamen practico de biologia celular y el de genetica)
4. No tener nota inferior a 3.95 en el promedio final de controles de trabajos practicos y seminarios

Los alumnos que cumplan con los requisitos anteriores y que igualmente decidan no optar por la eximición, deberán dar el examen de primera oportunidad. Posterior al haberse presentado al examen, no pueden desistirse de haber elegido esta oportunidad y optar a la eximición.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
 - La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre).
 - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
 - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
 - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.

9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.

13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.